



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
13 de septiembre de 2004



Español
Original: Inglés

**16ª Reunión de las Partes en el
Protocolo de Montreal relativo a
las sustancias que agotan la
capa de ozono**
Praga, 22 a 26 de noviembre de 2004

**Informe del Director Ejecutivo a la 16ª Reunión de las Partes en
el Protocolo de Montreal**

I. Introducción

1. En el presente informe se examinan el estado de la aplicación del Protocolo de Montreal y las medidas adoptadas para llevar a la práctica las decisiones de la 15ª Reunión y de la primera Reunión Extraordinaria de las Partes en el Protocolo de Montreal. También se resumen las cuestiones que tendrá ante sí la 16ª Reunión de las Partes a celebrarse en Praga del 22 al 26 de noviembre de 2004.

**II. Aplicación de las decisiones de la 15ª Reunión de las Partes y de
la primera Reunión Extraordinaria**

2. En el anexo del presente documento figura un informe del estado de la aplicación de las decisiones de la 15ª Reunión de las Partes, celebrada en Nairobi del 10 al 14 de noviembre de 2003 y de la primera Reunión Extraordinaria de las Partes, celebrada en Montreal del 24 al 26 de marzo de 2004. Además de la aplicación de lo dispuesto en el Protocolo de Montreal y de las decisiones de las reuniones de las Partes, así como de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 24ª reunión, celebrado en Ginebra del 13 al 16 de julio de 2004, la 16ª Reunión de las Partes tendrá ante sí, entre otras cosas, las cuestiones planteadas en los párrafos que siguen para su examen y adopción de las decisiones que correspondan.

3. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETE) concluyó su informe sobre los progresos realizados en mayo de 2003. El grupo de tareas sobre enfriadores del GETE concluyó asimismo su informe en junio de 2003. Los dos informes se dieron a conocer en el sitio en la Web de la Secretaría del Ozono y se distribuyeron ejemplares impresos a las Partes.

4. El GETE y su Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro (COTMB) concluyeron también su informe de evaluación de las propuestas de exenciones para usos críticos del metilbromuro. Cabe esperar que el informe se haya publicado a fines de septiembre de 2004 y se haya dado a conocer en el sitio en la Web de la Secretaría del Ozono. También se distribuirán ejemplares impresos a las Partes.

K0472608(S) 131004 221004

III. Cuestiones que tiene ante sí la 16ª Reunión de las Partes

5. Todos los proyectos de decisión a que se hace referencia en el presente informe figuran en el anexo I del informe de la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro/WG.1/24/9) y se reproducen en el documento UNEP/OzL.Pro.16/3, en que se reproducen los proyectos de decisión remitidos por el Grupo de Trabajo de composición abierta a la 16ª Reunión de las Partes para su examen.

Tema 3: Examen de las cuestiones derivadas de los informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

Tema 3 a): Recomendaciones de la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta

i) Propuestas de exención para usos esenciales para Partes que no operan al amparo del Artículo 5

6. Cinco Partes, la Comunidad Europea, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Polonia y Ucrania, solicitaron exenciones para usos esenciales en 2004 para inhaladores de dosis medidas (IDM), aplicables a los años 2005 a 2008. El Comité de Opciones Técnicas sobre aerosoles, esterilizantes, usos varios y tetracloruro de carbono (COTA) evaluó esas propuestas, de conformidad con los criterios y el procedimiento establecidos en la decisión IV/25 y en las decisiones subsiguientes V/18, VII/28, VIII/9, VIII/10, XII/2 y XIV/5 para la evaluación de las propuestas de exención para usos esenciales.

7. En la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, se analizaron las recomendaciones del GETE sobre propuestas de exención para usos esenciales, en particular respecto de la situación de la Federación de Rusia y Polonia. Tras este análisis, la Comunidad Europea, en nombre de los 25 Estados miembros de la Unión Europea, presentó un documento de sesión en que figuraba un proyecto de decisión sobre propuestas de exención para usos esenciales, que había sido redactado teniendo en cuenta la decisión XV/5 y el informe del GETE. En el proyecto de decisión se pedía al GETE que revisara las propuestas de exención para usos esenciales de los clorofluorocarburos (CFC) utilizados en inhaladores de dosis medidas teniendo en cuenta los planes de acción para la eliminación de los CFC en los inhaladores de salbutamol que presentarían las Partes, incluido el calendario para ese examen, la aclaración de algunos términos utilizados en la decisión XV/5 y orientación adicional sobre las condiciones en que esas exenciones se deberían recomendar o no.

8. La propuesta se siguió examinando en un pequeño grupo de contacto que sugirió enmiendas al texto del proyecto de decisión en relación con, entre otras cosas, propuestas complementarias relacionadas con los CFC utilizados en los inhaladores de dosis medidas que contenían salbutamol y la flexibilidad en las fechas en que se tendrá que presentar esa información con tiempo suficiente para la evaluación del COTA. El Grupo de Trabajo de composición abierta acordó remitir el proyecto de decisión entre corchetes a la 16ª Reunión de las Partes, sobreentendiéndose que la Comisión Europea propondría un texto modificado que sería examinado en la 16ª Reunión. El proyecto de decisión se reproduce en la parte A del documento UNEP/OzL.Pro.16/3.

9. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar el texto modificado del proyecto de decisión que previsiblemente habrá de presentar la Comunidad Europea.

ii) Evaluación de la porción que representan los enfriadores en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración y determinación de los incentivos e impedimentos para una transición a equipos sin CFC

10. En su decisión XIV/9, las Partes pidieron al GETE que reuniera datos y calculara qué porción representaban los enfriadores en el sector de servicios de refrigeración y determinara los incentivos e impedimentos para una transición a equipos que no contuvieran CFC. El informe del grupo de tareas sobre enfriadores del GETE quedó terminado y se distribuyó a las Partes en junio de 2004, junto con el informe del GETE sobre los progresos realizados correspondiente a 2004.

11. En la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, se presentó un proyecto de decisión que contenía tres elementos principales: financiación para proyectos de demostración adicionales; financiación para programas de creación de conciencia entre los usuarios, que ayudarían a promover entre los usuarios de enfriadores la eliminación de los CFC de manera oportuna; y la inclusión en los planes de gestión de los refrigerantes de la utilización de sustancias agotadoras del ozono recuperadas de enfriadores para atender las necesidades de mantenimiento. Tras el debate y la consiguiente revisión del proyecto de decisión, el Grupo de Trabajo de composición abierta acordó

remitir el proyecto de decisión a la 16ª Reunión de las Partes. El proyecto de decisión se reproduce en la parte B del documento UNEP/OzL.Pro.16/3.

12. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar el proyecto de decisión y adoptar una decisión acorde.

iii) *Fuentes de emisiones de tetracloruro de carbono y medios para reducir esas emisiones*

13. En la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, la Comunidad Europea, conjuntamente con los Estados Unidos, presentó una propuesta sobre las fuentes de emisiones de tetracloruro de carbono y posibilidades para reducirlas. Tras sus deliberaciones, el Grupo de Trabajo de composición abierta decidió remitir el proyecto de decisión a la 16ª Reunión de las Partes. El proyecto de decisión se reproduce en la parte L del documento UNEP/OzL.Pro.16/3.

14. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar el proyecto de decisión y adoptar una decisión apropiada.

iv) *Examen de las tecnologías de destrucción aprobadas*

15. En la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, se debatió sobre una propuesta presentada por el Canadá en relación con el examen de las tecnologías de destrucción aprobadas de conformidad con la decisión XIV/6 de la Reunión de las Partes. La finalidad del proyecto de decisión propuesto era pedir al GETE que proporcionara información actualizada acerca del estado de las tecnologías de destrucción calificadas como “emergentes” a fin de analizar si podían añadirse a la lista de tecnologías de destrucción.

16. Durante el debate que siguió, el representante del GETE dijo que el Grupo estaba preparado para cumplir la tarea propuesta, si tal era el deseo de las Partes. El Grupo de Trabajo acordó remitir el proyecto de decisión a la 16ª Reunión de las Partes. El proyecto de decisión se reproduce en la parte L del documento UNEP/OzL.Pro.16/3.

17. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar el proyecto de decisión y adoptar una decisión que corresponda.

Tema 3 b): Evaluación realizada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de la disponibilidad de las cantidades de CFC y tetracloruro de carbono que se necesitan para satisfacer las necesidades básicas internas de las Partes que operan al amparo del artículo 5 durante el período comprendido entre 2004 y 2010 (decisión XV/2)

18. En su decisión XV/2, las Partes pidieron al GETE que evaluara las cantidades de CFC y tetracloruro de carbono que las Partes que operaban al amparo del artículo 5 probablemente necesitaran para el período 2004–2010 y la disponibilidad del suministro necesario, e informara al respecto a la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta o a la 16ª Reunión de las Partes. El GETE no tenía posibilidades de completar este informe antes de la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, pero se esperaba que publicara sus conclusiones al menos seis semanas antes de la celebración de la 16ª Reunión de las Partes.

19. En la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, se señaló que todavía estaban en marcha ciertos planes sectoriales importantes de eliminación gradual, en particular en Venezuela y China. Se recomendó que se pidiera al GETE que en su informe tomara nota también de esas actividades.

20. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee debatir sobre las conclusiones del GETE y adoptar las decisiones que correspondan.

Tema 3 c): Elaboración de un plan de acción para modificar las disposiciones reglamentarias relativas al uso de halones en los nuevos fuselajes (decisión XV/11)

21. En su decisión XV/11, las Partes autorizaron a representantes de la Secretaría del Ozono y del GETE a que entablaran debates con los órganos pertinentes de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para la elaboración de un plan de acción oportuno para examinar la posibilidad de que la modificación de las disposiciones reglamentarias que exigían el uso de halones en los nuevos fuselajes pudiera ser viable sin poner en peligro la salud y la seguridad de los pasajeros de aeronaves, y les pidieron que informaran al respecto a la 16ª Reunión de las Partes.

22. En la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y en su informe correspondiente a 2004, el GETE dio a conocer los progresos que se habían logrado. En marzo de 2004 se habían celebrado reuniones entre la OACI, el GETE y representantes de la Secretaría del Ozono. Se seguiría deliberando con el OACI, así como con la Asociación Internacional de Transporte Aéreo sobre esta cuestión. Cabe prever que el GETE o su Comité de Opciones Técnicas sobre los halones (COTH) o ambos presenten un segundo informe provisional sobre los progresos logrados a la 16ª Reunión de las Partes.

23. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee tomar nota del informe del COTH y proporcionar orientaciones adicionales al GETE y COTH, de ser necesarias.

Tema 3 d): Consideración de las solicitudes de examen de usos específicos de los agentes de procesos teniendo en cuenta los criterios establecidos en la decisión X/14 y en el párrafo 3 de la decisión XV/7

24. En el párrafo 3 de la decisión XV/7, las Partes pidieron al GETE que considerara las solicitudes de examen de usos específicos teniendo en cuenta los criterios establecidos en la decisión X/14 para los agentes de procesos y que formulara anualmente recomendaciones a las Partes sobre los usos que podrían añadirse al cuadro A de la decisión X/14, o eliminarse de éste. En su informe correspondiente a 2004, el GETE señalaba que el examen de las solicitudes relacionadas con agentes de procesos figuraría entre las cuestiones que examinaría el nuevo comité de opciones técnicas que se acababa de establecer.

25. En la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el GETE informó sobre los adelantos logrados en el examen de usos de agentes de procesos. Se había creado un equipo de tareas del GETE encargado de realizar un examen exhaustivo y de presentar sus conclusiones a la 16ª Reunión de las Partes. Después de la 15ª Reunión de las Partes, se recibieron solicitudes de examen de usos en relación con agentes de procesos de la Argentina, los Estados Unidos, Israel, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Popular Democrática de Corea. El equipo de tareas del GETE, por intermedio de la Secretaría del Ozono, pidió aclaraciones e información adicional a las Partes proponentes, según fue menester. Cabe esperar que el GETE y su equipo de tareas completen ese examen y formulen recomendaciones a tiempo para la 16ª Reunión de las Partes.

26. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar las recomendaciones de GETE y adoptar la decisión del caso.

Tema 4: Examen de las cuestiones relacionadas con el metilbromuro

Tema 4 a): Recomendaciones de la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta

i) Exenciones para varios años para el uso del metilbromuro

27. En el párrafo 6 de la decisión Ex.I/3 de la Primera Reunión Extraordinaria de las Partes tomó nota de un proyecto de decisión propuesto por los Estados Unidos de América en que se disponía que, cuando la Reunión de las Partes hubiera otorgado una exención para usos críticos del metilbromuro y un nivel de producción y consumo para una Parte en particular para 2005 solamente, esa Parte podría pedir exenciones para 2006 y 2007 también. En el proyecto de decisión se preveía también el establecimiento de criterios y de una metodología para la autorización de exenciones para varios años.

28. En la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, los Estados Unidos de América presentaron una propuesta relativa al otorgamiento de exenciones para varios años respecto de ciertos usos críticos del metilbromuro. Se ofrecieron explicaciones en el sentido de que la propuesta era en lo esencial un marco que pudiera aplicarse a distintas situaciones que no eran privativas de los Estados Unidos de América, y que la aplicación del mismo criterio de aprobación utilizado en el caso de exenciones para un solo año, promovería la transparencia, daría mayor flexibilidad a los usuarios en la adopción de decisiones relativas a las opciones y reduciría de manera significativa la carga administrativa que pesaba sobre el COTMB y la Reunión de las Partes en el examen y la adopción de decisiones sobre cada caso en particular.

29. Se expresó apoyo y a la vez preocupación durante el debate sobre la propuesta. El Grupo de Trabajo de composición abierta acordó remitir la propuesta entre corchetes a la 16ª Reunión de las Partes. La propuesta se reproduce en la parte F del documento UNEP/OzL.Pro.16/3.

30. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee seguir examinando la cuestión y adoptar la decisión que corresponda.

ii) *Comercio de productos básicos y de otro tipo tratados con metilbromuro*

31. La cuestión del comercio de productos básicos y de otro tipo tratados con metilbromuro fue presentada y analizada por primera vez en la 15ª Reunión de las Partes. En la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el representante de Kenya presentó un proyecto de decisión sobre esta cuestión. La finalidad de la propuesta era asegurar que no se aplicara a las Partes que cumplían el Protocolo las restricciones al comercio impuestas a productos tratados con metilbromuro o que se cultivaban en terrenos tratados con metilbromuro. En el proyecto de decisión se pedía también al GETE que realizara una evaluación de las repercusiones de las restricciones al comercio, de ser posible por regiones o países específicos.

32. Tras las deliberaciones sobre esta cuestión y las consultas celebradas entre las Partes, el proyecto de decisión fue modificado. El Grupo de Trabajo de composición abierta acordó remitir el proyecto de decisión revisado a la 16ª Reunión de las Partes entre corchetes. El proyecto de decisión revisado se reproduce en la parte G del documento UNEP/OzL.Pro.16/3.

33. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee seguir examinando la cuestión y adoptar la decisión que corresponda.

iii) *Solicitud de asistencia técnica y financiera en relación con alternativas al metilbromuro*

34. La cuestión de las solicitudes de asistencia técnica y financiera en relación con el metilbromuro se examinó por primera vez en la Reunión Extraordinaria de las Partes celebrada en marzo de 2004. Burkina Faso planteó la cuestión nuevamente en la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y presentó un proyecto de decisión, en que se pedía la prestación de asistencia técnica y económica y la traducción de los documentos publicados por el COTMB.

35. Tras las deliberaciones, el Grupo de Trabajo de composición abierta decidió remitir el proyecto de decisión entre corchetes a la 16ª Reunión de las Partes. El proyecto de decisión se reproduce en la parte H del documento UNEP/OzL.Pro.16/3. La Secretaría del Ozono debió proporcionar a la sazón información adicional sobre el costo de la traducción solicitada.

36. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee seguir analizando el proyecto de decisión teniendo en cuenta esa información adicional.

iv) *Evaluación de la autorización normativa del uso del metilbromuro para la fumigación de paletas de madera, el pienso y las aplicaciones de cuarentena y previas al envío*

37. En la Primer Reunión Extraordinaria de las Partes se presentó por primera vez una propuesta para evaluar el uso del metilbromuro para piensos y aplicaciones de cuarentena y previas al envío. En la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, Guatemala, con el apoyo de Colombia, presentó un proyecto de decisión sobre esta cuestión. En el proyecto de decisión se pedía al GETE que realizara una evaluación de la autorización normativa del uso del metilbromuro para la fumigación de paletas de madera, el pienso y las aplicaciones de cuarentena y previas al envío.

38. Tras deliberar sobre el proyecto de decisión, se acordó que las delegaciones interesadas trataran de revisar y mejorar su redacción y lo presentaran para su examen por la 16ª Reunión de las Partes. El Grupo de Trabajo de composición abierta decidió remitir todo el proyecto de decisión entre corchetes a la 16ª Reunión de las Partes. El proyecto de decisión se reproduce en la parte I del documento UNEP/OzL.Pro.16/3

39. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee seguir examinando la propuesta y adoptar la decisión que proceda.

v) *Flexibilidad en el empleo de alternativas para la eliminación del metilbromuro*

40. En la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, Guatemala presentó un proyecto de decisión sobre la flexibilidad en el empleo de alternativas para la eliminación del metilbromuro. Tras debatir la cuestión, Guatemala declaró que se seguiría tratando de revisar y mejorar la redacción del proyecto de decisión, que se sometería a consideración de la 16ª Reunión de las Partes.

41. El Grupo de Trabajo de composición abierta decidió remitir el proyecto de decisión totalmente entre corchetes a la 16ª Reunión de las Partes. El proyecto de decisión se reproduce en la parte J del documento UNEP/OzL.Pro.16/3.

42. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee seguir examinando esta cuestión y adoptar la decisión que corresponda.

- vi) *Estimación del volumen de metilbromuro que se sustituiría mediante la aplicación de alternativas técnica y económicamente viables a sus usos en aplicaciones de cuarentena y previas al envío (apartado b) del párrafo 4 de la decisión XI/13)*

43. En el párrafo 4 de la decisión XI/13, las Partes pidieron al GETE que evaluara la viabilidad técnica y económica de los tratamientos y los procedimientos alternativos que pudieran sustituir al metilbromuro en las aplicaciones de cuarentena y previas al envío y realizara una estimación del volumen de metilbromuro que se sustituiría mediante la aplicación de alternativas técnica y económicamente viables para aplicaciones de cuarentena y previas al envío, informado por producto básico o aplicación o ambos.

44. El GETE informó al respecto en su informe correspondiente a 2003 y señaló que no se disponía a escala mundial de toneladas de metilbromuro utilizados en cada caso como tratamientos de cuarentena y previos al envío de determinados productos, aunque existían estudios específicos de varios países. El GETE señalaba además que la Comisión Europea había encargado la realización de un estudio que previsiblemente se daría a conocer en 2004. La realización de ese estudio comenzó realmente en 2004, por lo que se pidió a las Partes, por conducto de la Secretaría del Ozono, que proporcionasen los datos y la información a más tardar el 30 de junio de 2004.

45. En su 24ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta debatió sobre la viabilidad de que se completara el estudio antes del plazo fijado para el 30 de junio habida cuenta de que sería pormenorizado y de la posibilidad de que las Partes respondieran a todas las preguntas formuladas. Reconociendo la importancia de los datos y el enorme volumen de trabajo que ya pesaba sobre el COTMB, se formularon distintas recomendaciones sobre la manera de poder llevar adelante esta labor.

46. Australia, en nombre del Canadá, los Estados Unidos de América y Suiza, presentó una propuesta al Grupo de Trabajo de composición abierta, pero no se llegó a acuerdo. Australia declaró su intención de celebrar conversaciones entre períodos de sesiones sobre la cuestión a fin de presentar una propuesta revisada a la 16ª Reunión de las Partes.

47. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee deliberar sobre esta cuestión y adoptar las decisiones que correspondan.

Tema 4 b): Recomendaciones del grupo de trabajo especial encargado de examinar los procedimientos de trabajo y el mandato del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro en lo que se refiere a la evaluación de propuestas de exenciones para usos críticos

48. Durante su primera Reunión Extraordinaria, las Partes determinaron, en su decisión Ex.1/5, examinar los procedimientos de trabajo y el mandato del COTMB. Las Partes establecieron un grupo de trabajo especial que se reuniría durante tres días inmediatamente antes de la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de examinar los elementos contenidos en el párrafo 2 de esa misma decisión e informar sobre sus resultados y recomendaciones al Grupo de Trabajo de composición abierta. El grupo de trabajo especial se reunió en Ginebra del 10 al 12 de julio de 2004. En su 24ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta examinó los resultados alcanzados en la reunión del grupo de trabajo especial, que se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/AHWG.MBTOC/1/3, y escuchó los informes de los copresidentes del grupo de trabajo especial.

49. El Grupo de Trabajo de composición abierta estableció un grupo de contacto, que trabajó en la consolidación de las diversas propuestas que se habían planteado en el grupo de trabajo especial. Con miras a completar las cuestiones pendientes, el Grupo de Trabajo de composición abierta decidió volver a convocar al grupo de trabajo especial para una reunión de dos días de duración que precedería a la 16ª Reunión de las Partes, y acordó que un tema central de debate del grupo de trabajo especial fueran las orientaciones adicionales para la aplicación de los criterios establecidos en su decisión IX/6. Además se analizarían tres documentos de sesión pertinentes, entre ellos la cuestión del conflicto de intereses. Se acordó además que las Partes presentaran a la Secretaría sus observaciones relacionadas con las orientaciones adicionales y que la Secretaría pusiera a disposición de las Partes esas observaciones antes de la reunión a fin de facilitar el debate.

50. Se informará a la 16ª Reunión de las Partes de las conclusiones y recomendaciones del grupo de trabajo especial.

51. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar las conclusiones y recomendaciones del grupo de trabajo especial y adoptar las medidas que procedan.

Tema 4 c): Recomendaciones del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre propuestas de exenciones para usos críticos del metilbromuro (párrafo 2 de la decisión IX/6 y decisión XIII/11)

52. De conformidad con el párrafo 2 de la decisión IX/6 y la decisión XIII/11, las Partes presentaron sus propuestas de exención para usos críticos del metilbromuro correspondientes a 2004 antes del plazo fijado del 28 de febrero de 2004, como había acordado la 15ª Reunión de las Partes en lugar de la fecha normal del 31 de enero de 2004. El COTMB se reunió en Montreal del 28 al 31 de marzo de 2004 y llevó a cabo una evaluación inicial de las propuestas para 2004 con arreglo a la orientación proporcionada por las Partes. Los resultados fueron examinados posteriormente en el GETE y se publicaron como informe provisional. En su evaluación inicial, el COTMB señaló las propuestas que requerían información adicional o aclaraciones, que se pidieron a las Partes interesadas por intermedio de la Secretaría del Ozono en junio de 2004.

53. El Grupo de Trabajo de composición abierta examinó en su 24ª reunión el resultado provisional de la evaluación de propuestas de exenciones para usos críticos. Se había evaluado un total de 159 propuestas para los años 2005 y 2006, que variaban en volumen y tipo. Se plantearon varias cuestiones y observaciones en el Grupo de Trabajo de composición abierta, entre ellas las tasas de reducción orientativas y el calendario uniforme de introducción de alternativas utilizado por el COTMB; las concentraciones de metilbromuro más bajas recomendadas por el COTMB; la aplicación de los criterios establecidos en la decisión IX/6; el volumen de exenciones para usos críticos que se trataba de establecer; y la eliminación del metilbromuro lograda hasta ese momento por las Partes que no operaban al amparo del artículo 5.

54. El COTMB se reunió del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2004 para completar la evaluación de las propuestas de exenciones para usos críticos basadas en las respuestas a las solicitudes de información adicional enviadas por las Partes proponentes correspondientes. Cabe esperar que el GETE y el COTMB hayan publicado un informe final sobre esta cuestión a fines de septiembre de 2004.

55. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar las recomendaciones del GETE y del COTMB y adoptar las decisiones del caso.

Tema 4 d): Recomendaciones del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro y del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre el Manual, los formularios para la presentación de informes y el marco contable para usos críticos del metilbromuro

56. En cumplimiento de la decisión XIII/11, el GETE y su COTMB prepararon un manual sobre propuestas para usos críticos, revisado en agosto de 2003 a fin de tener en cuenta la experiencia acumulada durante el examen de las propuestas presentadas por las Partes a principios de 2003. En la Reunión extraordinaria celebrada en marzo de 2004, las Partes determinaron en su decisión Ex.I/4 sobre las condiciones para otorgar exenciones para usos críticos del metilbromuro y presentar informes al respecto. En el apartado k) del párrafo 9 de esa decisión, se pidió al GETE que modificara el Manual a fin de tener en cuenta las nuevas disposiciones establecidas en su decisión Ex.I/4 con miras a someterlo a consideración de las Partes en su 16ª Reunión.

57. En el apartado f) del párrafo 9 de la decisión Ex.I/4, se pedía al GETE que recomendara un marco contable que las Partes pudieran usar para presentar información sobre las cantidades de metilbromuro producidas, importadas y exportadas de conformidad con las condiciones para otorgar exenciones para usos críticos.

58. En el apartado g) del párrafo 9 de la misma decisión, se pedía al GETE que elaborara, en consulta con las Partes interesadas, un formato para que las Partes presentaran un informe sobre exenciones para usos críticos, basado en el contenido del anexo I del informe de la Reunión Extraordinaria.

59. En la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se distribuyó un borrador del manual sobre propuestas para usos críticos y un marco contable. El borrador del manual presentaba espacios en blanco para que las Partes hicieran sugerencias respecto de la manera de modificar los temas del manual o propusieran temas alternativos que les permitieran cumplir lo dispuesto en el

manual una vez aprobado. El formato para la presentación de informes no estuvo listo para su distribución al Grupo de Trabajo de composición abierta.

60. Tal como se pedía en la decisión del Grupo de Trabajo de composición abierta, los proyectos de manual revisado y el proyecto de marco contable se dieron a conocer en el sitio en la Web de la Secretaría del Ozono. Se acordó que las Partes formularan observaciones a más tardar a finales de agosto de 2004 y que la Secretaría diera a conocer una versión revisada de cada documento en el sitio en la Web a más tardar a finales de septiembre de 2004.

61. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar el proyecto de manual revisado y el marco contable, así como el formato de presentación de informes presentado por el GETE, y adoptar las decisiones correspondientes.

Tema 5: Consideración de las cuestiones relacionadas con el Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal

Tema 5 a): Evaluación y examen del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal (decisión XV/47)

62. De conformidad con los párrafos 2 y 3 de la decisión XV/47, se estableció un grupo directivo formado por seis miembros (Argelia, Colombia, los Estados Unidos de América, Francia, el Japón y la República Árabe Siria) que eligió a un consultor encargado de realizar una evaluación del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal y supervisar el proceso de evaluación. El grupo directivo se reunió cuatro veces desde su establecimiento hasta la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta para seleccionar la empresa que realizaría la evaluación del mecanismo financiero, orientar la labor de la empresa, la ICF, en relación con la evaluación, examinar los progresos logrados por la ICF e impartir instrucciones para la elaboración de un proyecto de informe sobre la evaluación.

63. En la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el presidente del grupo directivo presentó un informe sobre los progresos realizados y la ICF presentó un primer proyecto del informe de evaluación. Tras celebrar deliberaciones y consultas, el Grupo de Trabajo de composición abierta acordó pedir a la ICF que completara su informe, teniendo en cuenta los elementos incluidos en el informe del presidente que correspondían claramente al mandato original acordado por las Partes.

64. La Secretaría pidió a la ICF que presentara un informe final a fines de septiembre de 2004 para distribuirlo a todas las Partes. En atención a la recomendación del grupo directivo y al análisis del Grupo de Trabajo de composición abierta, el resumen analítico del informe de evaluación se traducirá a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

65. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar el informe final sobre la evaluación del mecanismo financiero y adoptar las decisiones pertinentes.

Tema 5 b): Mandato para la realización del estudio sobre la reposición del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal correspondiente a 2006 – 2008

66. Es menester que las Partes adopten en 2004 una decisión sobre el proceso y el mecanismo de reposición del Fondo Multilateral para el período 2006 a 2008, junto con el mandato para todo estudio que pueda considerarse indispensable para facilitar el proceso.

67. En su 24º período de sesiones, el Grupo de Trabajo de composición abierta acordó remitir dos proyectos de decisión sobre esta cuestión a la 16ª Reunión de las Partes. El primero de ellos fue presentado por los Países Bajos, en nombre de 23 Estados miembros de la Unión Europea, en relación con el mandato para el estudio sobre la reposición. Los representantes presentaron varias enmiendas al proyecto. El proyecto de decisión, en su forma enmendada durante el período de sesiones se reproduce en la parte C del documento UNEP/OzL.Pro.16/3. El segundo proyecto de decisión fue presentado por Barbados, en nombre del grupo de países de América Latina y el Caribe, y en él se instaba a las Partes que no operaban al amparo del artículo, que nunca habían pagado sus cuotas al Fondo Multilateral o que habían contribuido sumas inferiores a una cuota anual, a que las pagaran cuanto antes. El proyecto de decisión, en su forma enmendada por el Grupo de Trabajo, se reproduce en la parte D del documento UNEP/OzL.Pro.16/3.

68. Francia presentó también una propuesta encaminada a abordar la necesidad de dar mayor visibilidad a los esfuerzos desplegados para proteger la capa de ozono; las interacciones cada vez más estrechas entre las cuestiones relacionadas con el cambio climático y la protección de la capa de ozono; la necesidad de fortalecer y ampliar el reordenamiento estratégico del Fondo Multilateral; y la necesidad de aumentar la eficacia en la financiación de las actividades de eliminación de las sustancias agotadoras del ozono. Tras un debate sobre la propuesta, se acordó invitar a Francia a que reconsiderara su propuesta, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el período de sesiones y, si lo consideraba conveniente, la enmendara y la presentara para su examen en la 16ª Reunión de las Partes.

69. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar esas propuestas y adoptar las decisiones pertinentes.

Tema 5 c): Examen de una enmienda del apartado k) del párrafo 10 del mandato del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral relacionado con la designación y nombramiento del Oficial Jefe de la secretaría del Fondo Multilateral (decisión XV/48)

70. En su decisión XV/48, la Reunión de las Partes decidió examinar la posibilidad de enmendar, en la 16ª Reunión de las Partes, la disposición pertinente del mandato del Comité Ejecutivo relacionada con la designación y nombramiento del Oficial Jefe, teniendo en cuenta las propuestas de la ex Presidenta del Comité Ejecutivo que figuraban en el anexo de esa decisión, así como las formuladas por otras Partes, y pedir al Comité Ejecutivo que entablara consultas con la Secretaría de las Naciones Unidas y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en relación con esta cuestión y presentara un informe al respecto a la 16ª Reunión de las Partes.

71. La Presidenta del Comité Ejecutivo presentó un informe sobre los progresos logrados al respecto al 24º período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta. El Comité Ejecutivo había pedido a la Presidencia que prosiguiera sus contactos con las Naciones Unidas y presentara un informe al respecto a la 16ª Reunión de las Partes. Algunos representantes del Grupo de Trabajo de composición abierta formularon observaciones y a su debido tiempo, se recibirán nuevas observaciones.

72. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar el informe de la Presidencia del Comité Ejecutivo y adoptar la decisión correspondiente.

Tema 5 d): Necesidad de asegurar la representación geográfica equitativa en el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral

73. En su 24º período de sesiones, el Grupo de Trabajo de composición abierta examinó un proyecto de decisión sobre una enmienda al párrafo 2 del mandato del Comité Ejecutivo para asignar un escaño en el Comité Ejecutivo a la región de Europa oriental y Asia central. No se llegó a acuerdo sobre el proyecto de decisión, por lo que el Grupo de Trabajo de composición abierta decidió remitirlo entre corchetes a la 16ª Reunión de las Partes para su examen. El proyecto de decisión se reproduce en la parte M del documento UNEP/OzL.Pro.16/3.

74. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee seguir examinando la propuesta y adoptar la decisión correspondiente.

Tema 6: Examen de las cuestiones relacionadas con la ratificación, la presentación de datos, el cumplimiento y el comercio internacional e ilícito

Tema 6 a): Presentación de datos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7 del Protocolo de Montreal

75. Se preparó un informe de la Secretaría sobre la información proporcionada por las Partes de conformidad con el artículo 7 del Protocolo de Montreal para su examen por el Comité de Aplicación en su 32º período de sesiones, celebrado en Ginebra los días 17 y 18 de julio de 2004. Según ese informe, las Partes habían avanzado considerablemente al comunicar los datos pendientes relativos a los años de referencia, así como los datos anuales y de nivel básico. Además, la disminución del número de casos de incumplimiento ponía de manifiesto los esfuerzos que realizaban las Partes para cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del Protocolo. La Secretaría está preparando un informe actualizado y revisado, teniendo en cuenta las recomendaciones y orientaciones formuladas por el Comité de Aplicación en su 32º período de sesiones. El informe actualizado contendrá datos e información

presentados por las Partes hasta el 8 de octubre de 2004 y se presentarán a la 16ª Reunión de las Partes en el documento UNEP/OzL.Pro.16/4. El informe sobre los datos será examinado por el Comité de Aplicación en su 33º período de sesiones, que se celebrará inmediatamente antes de la 16ª Reunión de las Partes.

76. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar el informe, así como cualesquiera recomendaciones dimanantes de los períodos de sesiones 32º y 33º del Comité de Aplicación sobre el informe, y adoptar las decisiones pertinentes.

Tema 6 b): Estado de la ratificación del Convenio, del Protocolo y de sus enmiendas

77. Tras la adopción de la decisión XV/1 relativa a la ratificación de los tratados sobre el ozono, que la Secretaría transmitió a los países que no son Partes en el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal, así como de las enmiendas al Protocolo, el número de Partes que han ratificado los tratados ha aumentado entre noviembre de 2003 y agosto de 2004 de la manera siguiente:

- a) Convenio de Viena: de 185 a 189 Partes;
- b) Protocolo de Montreal: de 184 a 188 Partes;
- c) Enmienda de Londres al Protocolo: de 166 a 174 Partes;
- d) Enmienda de Copenhague al Protocolo: de 154 a 162 Partes;
- e) Enmienda de Montreal al Protocolo: de 107 a 119 Partes;
- f) Enmienda de Beijing al Protocolo: de 57 a 78 Partes.

78. Medida propuesta: La Reunión de las Partes tal vez desee instar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifique, aprueben o se adhieran al Convenio de Viena y al Protocolo de Montreal y sus enmiendas, teniendo en cuenta que la participación universal es indispensable para asegurar la protección de la capa de ozono.

Tema 6 c): Informe del Presidente del Comité de Aplicación sobre cuestiones relacionadas con el incumplimiento

79. El Comité de Aplicación celebró su 32º período de sesiones en Montreal los días 17 y 18 de julio de 2004. El 33º período de sesiones del Comité se ha de celebrar en Praga del 17 al 19 de noviembre de 2004, inmediatamente antes de la 16ª Reunión de las Partes. Se examinarán el informe de datos actualizado y revisado preparado por la Secretaría, así como otras cuestiones relacionadas con el incumplimiento.

80. El Presidente del Comité informará sobre las cuestiones abordadas y los resultados de los períodos de sesiones 32º y 33º del Comité de Aplicación y presentará las recomendaciones formuladas en ellos.

Tema 6 d): Cuestiones planteadas por el Comité de Aplicación

- i) *Observaciones sobre la información relativa a la aplicación y funcionamiento de la decisión XV/3 recibidas por la Secretaría en cumplimiento del párrafo 3 de esa decisión*

81. En la decisión XV/3, las Partes decidieron que el término “Estado que no sea Parte en el presente Protocolo” utilizado en el párrafo 9 del artículo 4 del Protocolo no se aplicaría a los Estados que operaban al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo hasta el 1º de enero de 2016, pero incluiría a todos los demás Estados y organizaciones de integración económica regional que no hubieran estado de acuerdo en cumplir las obligaciones previstas en las enmiendas de Copenhague y Beijing. Reconociendo las dificultades prácticas con las que algunas Partes podrían estar tropezando, durante un período provisional que expirará al concluir la 17ª Reunión de las Partes, la decisión excluirá también de la definición del término “Estado que no sea Parte en el presente Protocolo” a todo Estado que al 31 de marzo de 2004:

- a) Haya notificado a la Secretaría su intención de ratificar, aceptar o adherirse a la Enmienda de Beijing tan pronto sea posible;
- b) Haya dado fe de que cumple en todos sus términos los artículos 2, 2A a 2G y el artículo 4 del Protocolo, en su forma enmendada en la Enmienda de Copenhague;

c) Haya presentado datos sobre los apartados i) y ii) *supra* a la Secretaría, que se habrán de actualizar el 31 de marzo de 2005.

82. La Secretaría envió recordatorios a las Partes que no operaban al amparo del artículo 5 y no hubieran ratificado las enmiendas de Copenhague y Beijing, en los que les pedía que presentaran a la Secretaría, a más tardar el 31 de marzo de 2004, la información y los datos previstos en la decisión XV/3. La información relativa al estado de la presentación de información de conformidad con la decisión XV/3 se ha dado a conocer en el sitio de la Secretaría del Ozono en la Web: <http://www.unep.org/ozone> con los títulos “Información para las Partes” y “Decisiones”.

83. De conformidad con el párrafo 3 de la decisión XV/3, el Comité de Aplicación examinó la aplicación y el funcionamiento de la decisión en su 32º período de sesiones y acordó remitir sus observaciones a la 16ª Reunión de las Partes. Las observaciones formuladas por el Comité de Aplicación figuran en el documento (UNEP/OzL.Pro.16/9).

84. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar la cuestión y adoptar las decisiones pertinentes.

ii) *Aclaración del párrafo 7 de la decisión XIV/7*

85. En el párrafo 7 de la decisión XIV/7 sobre vigilancia del comercio de sustancias que agotan la capa de ozono se dispone que las cantidades comercializadas ilegalmente no se contabilizarán como consumo de una Parte, siempre que esa Parte no coloque las cantidades incautadas en su propio mercado. Esta disposición ha creado mucha confusión: algunas Partes la han interpretado en el sentido de que las cantidades de sustancias agotadoras del ozono incautadas al tráfico ilícito no pueden, bajo ninguna circunstancia, ponerse a la venta en el mercado interno, mientras que otros la interpretan en el sentido de que las cantidades de esas sustancias incautadas pueden ponerse a la venta en el mercado interno y consumirse dentro de los límites que cada Parte tiene permitido consumir.

86. El Comité de Aplicación abordó esta cuestión en su período de sesiones de julio de 2004 en el contexto del incumplimiento del Protocolo de Montreal por el Nepal. El Comité recordó que la cuestión de la interpretación del párrafo 7 de la decisión XIV/7, sobre el uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono incautadas al tráfico ilícito, se habían planteado en una reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. El Comité de Aplicación determinó que, si bien entre sus funciones estaba la de examinar todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento, la Reunión de las Partes era la única que podía interpretar o aclarar sus propias decisiones anteriores. Por tal motivo, el Comité acordó remitir la interpretación del párrafo 7 de la decisión XIV/7 a la Reunión de las Partes.

87. Medida propuesta: La Reunión de las Partes tal vez desee examinar esta cuestión y proporcionar la debida interpretación del párrafo 7 de la decisión XIV/7.

iii) *Recomendaciones sobre el incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo*

88. El Presidente del Comité de Aplicación presentará un informe sobre los períodos de sesiones 32º y 33º del Comité en relación con el tema 6 c) del programa provisional de la Reunión en curso.

89. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar el informe y las recomendaciones del Comité de Aplicación sobre el incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo y adoptar las decisiones pertinentes.

Tema 6 e): Vigilancia del comercio en sustancias agotadoras del ozono y prevención del tráfico ilícito de sustancias agotadoras del ozono (decisión XIV/7)

90. En el párrafo 7 de la decisión XIV/7, se pidió a la Secretaría que recopilara información sobre el tráfico ilícito recibida de las Partes y la distribuyera a todas ellas. Se pidió también a la Secretaría que iniciara intercambios con países a los efectos de examinar opciones para reducir el tráfico ilícito de sustancias agotadoras del ozono.

91. La información recibida de las Partes sobre tráfico ilícito de sustancias agotadoras del ozono figura en el documento UNEP/OzL.Pro.16/7. En el documento UNEP/OzL.Pro.16/8 figura un resumen de la información sobre opciones para reducir el tráfico ilícito.

92. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar la información que figura en los dos documentos y adoptar las medidas correspondientes.

Tema 6 f): Estudio de viabilidad sobre el desarrollo de un sistema de seguimiento del comercio internacional de sustancias agotadoras del ozono

93. Esta cuestión se planteó por primera vez en la 15ª Reunión de las Partes y se volvió a plantear en la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. En un proyecto de decisión se pedía la realización de un estudio de la viabilidad del desarrollo de un sistema de seguimiento del comercio internacional de sustancias agotadoras del ozono, que abarcara el trasbordo, la importación, la reexportación y el comercio de tránsito. Tras las deliberaciones, el Grupo de Trabajo de composición abierta acordó remitir el proyecto de decisión, que se reproduce en la parte E del documento UNEP/OzL.Pro.16/3, a la 16ª Reunión de las Partes.

94. En su 24º período de sesiones, el Grupo de Trabajo de composición abierta examinó el proyecto de decisión propuesto cuya finalidad era velar por que las Partes que exportaban sustancias agotadoras del ozono recabaran información de las Partes importadoras sobre si las cantidades importadas se encontraban dentro de los límites de la cuota de importación de esa Parte. Tras las deliberaciones, se acordó que el proponente del proyecto de decisión consultara con las Partes interesadas antes de la 16ª Reunión de las Partes y presentara un proyecto de decisión revisado.

95. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee seguir examinando estas dos cuestiones y adoptar las decisiones pertinentes.

Tema 6 g): Situación de los países con un muy bajo consumo

96. En su 24º período de sesiones, el Grupo de Trabajo de composición abierta examinó un proyecto de decisión destinado a abordar las dificultades con que tropezaban los países con un muy bajo consumo. El proyecto de decisión daría a esos países flexibilidad para utilizar el metilbromuro en situaciones de emergencia para luchar contra las infestaciones esporádicas en los molinos harineros.

97. Tras el debate, el Grupo de Trabajo de composición abierta acordó remitir el proyecto de decisión entre corchetes a la 16ª Reunión de las Partes para su examen. El proyecto de decisión se reproduce en la parte N del documento UNEP/OzL.Pro.16/3.

98. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar el proyecto de decisión y adoptar las decisiones pertinentes.

Tema 7: Examen de la composición de diversos órganos en 2005

Tema 7 a): Comité de Aplicación

99. De conformidad con el procedimiento relativo al cumplimiento aprobado en la Cuarta Reunión de las Partes y enmendado por la Décima Reunión de las Partes, el Comité de Aplicación estará compuesto de diez Partes elegidas por dos años sobre la base de una distribución geográfica equitativa. Las Partes salientes pueden ser reelegidas por un mandato consecutivo. En su decisión XV/13, la 15ª Reunión de las Partes ratificó en sus cargos a Honduras, Italia, Lituania, Maldivas y Túnez por un año más y seleccionó a Australia, Belice, Etiopía, la Federación de Rusia y Jordania como miembros del Comité por un mandato de dos años a partir del 1º de enero 2004. Túnez es el Presidente e Italia, el Vicepresidente y Relator del Comité de Aplicación por un año con efecto a partir del 1º de enero 2004.

100. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee elegir a nuevos miembros del Comité de Aplicación en sustitución de Honduras, Italia, Lituania, Maldivas y Túnez o reelegir a estos países, además tal vez desee también ratificar en sus cargos a Australia, Belice, Etiopía, la Federación de Rusia y Jordania por un año más. La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee también tomar nota de que el Presidente y el Vicepresidente del Comité electos asumirán sus funciones durante un año con efecto a partir del 1º de enero 2005.

Tema 7 b): Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral

101. El mandato del Comité Ejecutivo aprobado por la Cuarta Reunión de las Partes establece que éste estará compuesto de 14 miembros, siete del grupo de Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo y siete del grupo de Partes que no operan al amparo de ese artículo. Cada grupo elige sus miembros al Comité Ejecutivo, quienes a su vez deben contar con el respaldo oficial de la Reunión de las Partes. El Presidente y el Vicepresidente se eligen de entre los 14 miembros del Comité Ejecutivo. El cargo de Presidente se hace efectivo el 1º de enero del año en que comienza el mandato y

está sujeto a rotación anual entre las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y las que no.

102. En su decisión XV/46, la 15ª Reunión de las Partes hizo suya la elección de Austria, Bélgica, el Canadá, los Estados Unidos de América, Hungría, el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como miembros del Comité Ejecutivo en representación de las Partes que no operan al amparo del artículo 5 del Protocolo, y la elección de la Argentina, Bangladesh, China, Cuba, la República Islámica del Irán, Mauricio y el Níger como miembros en representación de las Partes que operan al amparo del artículo 5, durante un año con efecto a partir del 1º de enero 2004.

103. Medida propuesta: Las Partes que no operan al amparo del artículo 5 tal vez deseen elegir a los miembros que las representarán en el Comité Ejecutivo durante 2005, así como al Presidente del Comité durante ese año. El grupo de Partes que operan al amparo del artículo 5 tal vez desee elegir a sus siete representantes en el Comité y al Vicepresidente durante 2004. La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee dar su respaldo a los representantes elegidos y tomar nota del Presidente y el Vicepresidente del Comité electos.

Tema 7 c): Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta

104. De conformidad con la decisión XV/55 de la 15ª Reunión de las Partes, el Sr. Jorge Leiva (Chile) y el Sr. Janusz Kozakiewicz (Polonia) serán los copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal en 2004.

105. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar la presidencia del Grupo de Trabajo de composición abierta en 2005 y dar su respaldo a los copresidentes electos para el desempeño de esas funciones.

Tema 8: Examen de cuestiones administrativas

Tema 8 a): Informe financiero sobre los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y para Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y presupuesto para el Protocolo de Montreal

106. La 16ª Reunión de las Partes tendrá ante sí para su examen y aprobación el informe financiero relativo a los fondos fiduciarios del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono correspondiente al bienio 2002-2003 que terminó el 31 de diciembre de 2003 y los gastos correspondientes a 2003 respecto de los presupuestos aprobados (UNEP/OzL.Pro.16/5) y los proyectos de presupuesto elaborados por la Secretaría (proyecto revisado y aprobado de 2004 y proyectos de presupuesto para 2005 y 2006) (UNEP/OzL.Pro.16/6).

107. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee tomar nota del informe financiero y aprobar los presupuestos del Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal.

Tema 8 b): Propuesta para decidir las fechas de las reuniones de las Partes con tres años de antelación

108. En julio de 2004, la Secretaría del Ozono recibió una carta de la Comisión Europea en la que se proponía que las Partes decidieran las fechas de las futuras reuniones de las Partes con al menos dos o tres años de antelación. Se argumentaron las dificultades para asegurar que las propuestas de ajustes y enmiendas se preparen y envíen a tiempo, así como las dificultades con que tropieza el GETE para asegurar que sus informes se publiquen cuando los necesitan las Partes. La Comunidad Europea explicó que no estaría en condiciones de organizar las reuniones de coordinación a tiempo para adoptar medidas respecto de cualesquiera recomendaciones que figuraran en los informes del GETE sobre los ajustes o enmiendas si éstos se recibían con menos de seis meses de antelación a la Reunión de las Partes en la que se examinarían.

109. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar la propuesta y adoptar la decisión correspondiente.

Tema 9: Ajustes y enmienda del Protocolo de Montreal propuestos por la Comunidad Europea

110. La Comunidad Europea, en nombre de los 25 Estados miembros de la Unión Europea, presentó una propuesta de ajustes y una propuesta de enmienda del Protocolo de Montreal. El ajuste introduciría nuevas medidas de reducción provisionales para el metilbromuro para las Partes que operan al amparo del artículo 5 y la enmienda aceleraría la enmienda del Protocolo de Montreal.

111. En la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, cuando se examinaba la enmienda propuesta, se planteó si la fecha en que se había comunicado la propuesta a las Partes violaba la norma establecida de seis meses para examinar un ajuste o una enmienda en una reunión de las Partes. La Secretaría del Ozono informó de que la propuesta se había dado a conocer en la página web durante el fin de semana del 22 y 23 de mayo y de que el 24 de mayo se había enviado por correos a las Partes una copia en inglés tal y como se había recibido el 21 de mayo. Las versiones del documento en los demás idiomas oficiales se habían enviado el 28 de mayo. Ese mismo día, se había enviado una nueva versión inglesa, idéntica a la del 24 de mayo, con excepción de que se había añadido un número de tramitación del documento al pie de la primera página.

112. Algunos representantes opinaron que el procedimiento de distribución descrito por el Secretario Ejecutivo no había tenido lugar con prontitud suficiente para que la cuestión se examinara en la 16ª Reunión de las Partes, cuya serie de sesiones de alto nivel comenzaría el 25 de noviembre de 2004, mientras que otras delegaciones reservaron sus opiniones. Se decidió que, en espera de que quedara aclarada la situación jurídica y de procedimiento, el contenido de la propuesta se examinaría en la reunión en curso en un intercambio de opiniones oficioso.

113. Durante un debate sobre el contenido de la propuesta y en las consultas oficiosas se examinó la posibilidad de seguir examinando la propuesta. Se habló de la necesidad de abordar los aspectos jurídicos y de procedimiento y que el tema podía seguir examinándose en un debate oficioso en la Reunión de las Partes. La Comunidad Europea planteó que esperaba que el debate prosiguiera en la 16ª Reunión de las Partes en Praga, donde también tenía previsto organizar una actividad paralela en la que proporcionaría información adicional.

114. La misma cuestión jurídica y de procedimiento sobre la elección del momento en que se distribuiría la propuesta se aplicaba también al proyecto de ajuste presentado por la Comunidad Europea. Sin embargo, el Grupo de Trabajo de composición abierta debatió sobre el contenido de la propuesta. Para concluir, la Comunidad Europea expresó su agradecimiento a todos los representantes y su confianza en que se seguiría examinando en la 16ª Reunión de las Partes, ya que sería la última oportunidad de poder llegar a un acuerdo antes de la fecha de reposición del Fondo. El Grupo de Trabajo de composición abierta acordó tomar nota de la propuesta de la Comunidad Europea.

115. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee seguir examinando esas propuestas, si procede.

Tema 3 de la serie de sesiones de alto nivel: Presentación del Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y los grupos de evaluación técnica y económica sobre los progresos realizados en 2004

116. Los copresidentes del Grupo de Evaluación Científica, del de Evaluación de Efectos Ambientales y del de Evaluación Técnica y Económica harán sus presentaciones a la 16ª Reunión de las Partes sobre cualquier nuevo adelanto de importancia registrado en el año 2004.

117. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee tomar nota de los informes de esos grupos sobre los progresos logrados.

Tema 4 de la serie de sesiones de alto nivel: Presentación de la Presidenta del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal

118. La Presidenta del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal presentará el informe del Comité (UNEP/OzL.Pro.16/10) a la 16ª Reunión de las Partes.

119. Las decisiones del Comité Ejecutivo, adoptadas durante el período sobre el que se informa, figuran en los informes de sus reuniones, cuyas copias se distribuyeron a todas las Partes y se pueden descargar del sitio del Fondo Multilateral en la Web: <http://www.unmfs.org/>.

120. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar el informe del Comité Ejecutivo.

Tema 5 de la serie de sesiones de alto nivel: Presentación del representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

121. Las Partes, en su 15ª Reunión, adoptaron la decisión XV/49, en la que se pedía al Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que examinara, con carácter excepcional, las propuestas de proyectos presentadas por Sudáfrica sobre la eliminación gradual de la sustancia controlada incluida en el anexo E con miras a su financiación con arreglo a las condiciones y los criterios de admisibilidad aplicables a todos los países para recibir esa asistencia con cargo al Fondo.

122. La Secretaría, con posterioridad a las deliberaciones sobre esta cuestión durante el 23º período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta, celebrado en Montreal en julio de 2003, envió una primera comunicación a la Secretaría del FMAM a la que anexó un proyecto de decisión sobre esta cuestión. La Secretaría enviaría posteriormente la decisión final XV/49 el 19 de noviembre de 2003 a la Secretaría del FMAM. A petición de la Secretaría del FMAM, la Secretaría del Ozono proporcionó información adicional para la preparación de la reunión del Consejo del FMAM.

123. El Consejo del FMAM examinó esta cuestión en su período de sesiones celebrado los días 19 a 21 de mayo de 2001, y acordó proporcionar financiación a Sudáfrica para la preparación del proyecto (PDF B) con miras a que elaborara una propuesta de proyecto para la eliminación gradual del metilbromuro, sin perjuicio de un análisis posterior o la adopción de una decisión sobre la cuestión de la financiación del proyecto. El Consejo observó que la asignación de fondos a Sudáfrica tenía carácter excepcional en reconocimiento a la situación histórica del país y a la importancia de la eliminación gradual del metilbromuro para el medio ambiente mundial. El Consejo subrayó categóricamente que no debía considerarse que esta decisión establecía precedente alguno.

124. Las Partes, en su 15ª Reunión, adoptaron asimismo la decisión XV/50 sobre continuación de la asistencia que el FMAM prestaba a países con economías en transición y la decisión XV/51 sobre asistencia en materia de fortalecimiento institucional a países con economías en transición.

125. En diciembre de 2003, la Secretaría envió una carta a la Secretaría del FMAM en la que comunicaba las dos decisiones.

126. Es posible que un representante de la Secretaría del FMAM presente un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las susodichas decisiones relacionadas con cuestiones que atañen al FMAM.

127. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar esta cuestión.

Tema 6 de la serie de sesiones de alto nivel: Presentaciones de los representantes de los organismos de ejecución (el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Banco Mundial)

128. Los representantes de los organismos de ejecución previstos en el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, a saber, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Banco Mundial, presentarán informes sobre sus actividades relacionadas con el Fondo Multilateral.

129. Medida propuesta: La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar los informes de los organismos de ejecución.

Tema 9 de la serie de sesiones de alto nivel: Fecha y lugar de celebración de la 17ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

130. En 2005, la 17ª Reunión de las Partes tal vez se celebre conjuntamente con la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena. La Secretaría no ha recibido ofrecimiento oficial alguno para la celebración de esas reuniones.

131. Medida propuesta: Habida cuenta de las numerosas reuniones sobre el medio ambiente programadas para el segundo semestre de 2005, la 16ª Reunión de las Partes tal vez desee decidir sobre

la fecha de celebración de la 17ª Reunión. Las Partes tal vez deseen también analizar la posibilidad de acoger ambas reuniones.

Anexo

Medidas adoptadas en relación con las decisiones de la 15ª Reunión y la primera Reunión extraordinaria de las Partes en el Protocolo de Montreal

I. Medidas adoptadas en relación con las decisiones de la 15ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

Decisión XV/1 – Ratificación del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y las Enmiendas de Londres, Copenhague, Montreal y Beijing

1. La Secretaría ha estado enviando periódicamente cartas a los Estados que no son Partes en los tratados, para alentarles a su rápida ratificación. Cabe esperar que la 16ª Reunión de las Partes examine el estado de la ratificación en relación con el tema 6 b) del programa provisional durante de la serie de sesiones preparatorias. (Véanse los párrafos 77 y 78 del texto principal del presente documento.)

Decisión XV/2 -- Producción para las necesidades básicas internas

2. Se prevé que la 16ª Reunión de las Partes examine esta cuestión en relación con el tema 3 b) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias. (Véanse los párrafos 18 a 20 del texto principal del presente documento.)

Decisión XV/3 -- Obligaciones de las Partes en la Enmienda de Beijing dimanantes del artículo 4 del Protocolo de Montreal en relación con los hidroclorofluorocarbonos

3. Se prevé que la 16ª Reunión de las Partes examine esta cuestión en relación con el tema 6 d) i) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias. (Véanse los párrafos 81 a 84 del texto principal del presente documento.)

Decisión XV/4 -- Propuestas para usos esenciales de sustancias controladas para Partes que no operan al amparo del artículo 5 para 2004 y 2005

4. Se prevé que la 16ª Reunión de las Partes examine esta cuestión en relación con el tema 3 a) i) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias. (Véanse los párrafos 6 a 9 del texto principal del presente documento.)

Decisión XV/5 -- Promoción del cese de la presentación de propuestas para usos esenciales para inhaladores de dosis medidas

5. Entre otras cosas, en esta decisión se pedía a la Secretaría que publicara en su sitio en la Web todos los datos presentados de conformidad con la decisión XIV/5 que las Partes hubiesen designado como no confidenciales. La Secretaría escribió a todas las Partes para informarles de los requisitos establecidos en la decisión XV/5. La Secretaría escribió además a las Partes que ya habían presentado la información de conformidad con la decisión XIV/5, para pedirles que confirmaran si la información que habían presentado podía publicarse en el sitio en la Web de conformidad con la decisión XV/5.

6. Un total de 16 Partes respondieron a las dos cartas, aunque una de las Partes señaló que toda su información era confidencial y no podía publicarse. Las otras 15 Partes volvieron a presentar su información con las designaciones de la información que no era confidencial o bien señalaron que la información presentada anteriormente podía publicarse en el sitio en la Web. En total, 46 Partes y una entidad que no es Parte han presentado información en cumplimiento de la decisión XIV/5. Esta información se refiere a 61 Partes y una que no lo es, dado que la Comunidad Europea informó en nombre de todos sus Estados miembros en esa oportunidad. La información presentada en forma electrónica se publicó en el sitio en la Web de la Secretaría. El resto de la información se está

preparando en forma electrónica y se publicará en el sitio en la Web tan pronto esté terminado este proceso.

7. En el párrafo 9 de la decisión XV/5, las Partes pidieron al GETE que modificara el Manual para propuestas de usos esenciales con el fin de tener en cuenta esa decisión. La recomendación del GETE y del COTA, que figura en el informe del GETE correspondiente a 2004, es que no hay necesidad de modificar el Manual para propuestas de usos esenciales en estos momentos. Su argumento se basa en la complejidad de pharmaceutical supply chains y las redes de distribución, la dificultad para proyectar el uso futuro y los problemas relacionados con la información confidencial. El GETE y el COTA sugieren que el COTA vuelva a examinar la cuestión en sus reuniones de 2005 e informe sobre el tipo de información que resultaría más conveniente a las Partes al decidir las cantidades y los plazos para la eliminación definitiva de inhaladores de dosis medidas que contienen CFC.

Decisión XV/6 -- Lista de usos de sustancias controladas como agentes de procesos

8. En la decisión XV/6 se revisó el cuadro A de la decisión X/14. No se pidió a la Secretaría que procediera de manera alguna. Las Partes deberán utilizar la lista aprobada cuando consideren el uso de agentes de procesos en sus países para su exención de la definición de "sustancia controlada" establecida en el párrafo 4 del artículo 1 del Protocolo de Montreal.

Decisión XV/7 -- Agentes de procesos

9. Se prevé que la 16ª Reunión de las Partes examine esta cuestión en relación con el tema 3 d) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias. (Véanse los párrafos 24 a 26 del texto principal del presente documento.)

Decisión XV/8 -- Usos analíticos y de laboratorio

10. En el párrafo 2 de la decisión XV/8, las Partes pidieron al GETE que informara anualmente sobre el desarrollo y la disponibilidad de procedimientos analíticos y de laboratorio que pudiesen realizarse sin utilizar las sustancias controladas que figuraban en los anexos A, B y C (sustancias del grupo II y del grupo III) del Protocolo de Montreal. Esta decisión se comunicó al GETE.

11. En su informe correspondiente a 2004, el GETE plantea que la evaluación del desarrollo y la disponibilidad de procedimientos analíticos y de laboratorio figurará entre las cuestiones que habrá de analizar el nuevo comité de opciones técnicas sobre productos químicos. El 24º período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta decidió esperar a que el GETE y el comité de opciones técnicas sobre productos químicos completaran esta labor.

12. Respecto de la cuestión de los usos analíticos y de laboratorio, el GETE, en su informe del año pasado (mayo de 2003), replanteó su sugerencia de que las Partes tal vez deseen considerar la posibilidad de organizar un curso práctico sobre la eliminación del uso analítico y de laboratorio de sustancias controladas. En dicho curso práctico podrían examinarse los nuevos métodos que han facilitado la eliminación de tales usos según se definen en la decisión XI/15 de manera de ayudar a las Partes, en particular a las que operan al amparo del artículo 5, a que revisen sus normas analíticas y de este modo eliminen el uso de sustancias destructoras del ozono. En el curso práctico se podrían definir asimismo los restantes usos de sustancias controladas y sus posibles sucedáneos con miras a acelerar la incorporación de nuevos métodos analíticos en las normas nacionales e internacionales. La Secretaría ha alentado al GETE a que formule una propuesta concreta sobre esta actividad de manera que se puedan recaudar los fondos necesarios para llevar a cabo esta actividad. El GETE está analizando cómo proceder con esta propuesta.

Decisión XV/9 – Estado de las tecnologías de destrucción de las sustancias que agotan la capa de ozono y código de buena administración

13. No se pidió a la Secretaría que adoptase medidas al respecto. Se prevé que las Partes que explotan, o tienen intenciones de explotar, las tecnologías aprobadas lo hagan de conformidad con esta decisión.

Decisión XV/10 -- Manejo y destrucción de espumas que contienen sustancias agotadoras del ozono al final de su vida útil

14. En la decisión XV/10, se pidió al GETE que en su informe de abril de 2005 proporcionase información útil y actualizada sobre el manejo y la destrucción de espumas de aislamiento térmico que contengan sustancias destructoras del ozono, incluidas las espumas térmicas instaladas en edificios, prestando atención especial a las consecuencias económicas y técnicas; y que aclarara la distinción entre la eficacia de destrucción obtenible para las sustancias destructoras del ozono recuperadas de las espumas antes de la destrucción (reconcentrado) y la eficacia de destrucción obtenible para las espumas mismas que contenían sustancias destructoras del ozono (fuente diluida). Esta decisión se comunicó al GETE.

15. De conformidad con la decisión, se prevé que el GETE proporcione información actualizada y aclare la cuestión de la destrucción de las espumas de aislamiento térmico que contienen sustancias destructoras del ozono en su informe de abril de 2005.

Decisión XV/11 -- Plan de acción para modificar las disposiciones reglamentarias que exigen el uso de halones en los nuevos fuselajes

16. Se prevé que la 16ª Reunión de las Partes examine los progresos logrados en la aplicación de esta decisión en relación con el tema 3 c) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias. (Véanse los párrafos 21 a 23 del texto principal del presente documento.)

Decisión XV/12 -- Uso del metilbromuro para el tratamiento de dátiles con un alto contenido de humedad

17. De conformidad con esta decisión, el Comité de Aplicación y la Secretaría aplazarán su examen del estado del cumplimiento por parte de países que utilizan más del 80% de su consumo de metilbromuro para el tratamiento de dátiles con un alto contenido de humedad hasta dos años después de que el Grupo de Evaluación Técnica y Económica llegue oficialmente a la conclusión de que existen alternativas al metilbromuro disponibles para el tratamiento de dátiles con alto contenido de humedad, siempre y cuando los países no aumenten su consumo de metilbromuro en otros productos por encima de los niveles de 2002 y hayan hecho patente su compromiso de utilizar la cantidad mínima de metilbromuro necesaria para asegurar un control eficaz de las plagas que afectan a los dátiles. Se prevé también que el Comité Ejecutivo considere la posibilidad de ensayar los proyectos experimentales pertinentes sobre alternativas para el tratamiento de dátiles con un alto contenido de humedad y se cerciore de que el GETE tenga conocimiento de los resultados de esos proyectos.

Decisión XV/13 – Composición del Comité de Aplicación

18. Se notificó a los coordinadores de las Partes elegidas al Comité de Aplicación su elección y se les pidió que remitieran a la Secretaría el(los) nombre(s) de sus representantes en el Comité durante los próximos dos años.

Decisión XV/14 – Datos e información proporcionados por las Partes de conformidad con el artículo 7 del Protocolo de Montreal y decisión XV/15 -- Adelanto del plazo para la presentación de datos sobre producción y consumo

19. La Secretaría envió cartas a todas las Partes en las que les recordaba que presentaran sus informes con prontitud y les señalaba a la atención la decisión XV/15, en la que se invitaba a las Partes a que enviaran esos datos en cuanto dispusieran de esas cifras, preferentemente antes del 30 de junio de cada año. Al 6 de septiembre de 2004, 123 Partes habían comunicado datos correspondientes a 2003, mientras que 63 Partes comunicaron sus datos antes del 7 de junio de 2004. Los datos comunicados hasta el 7 de junio de 2004 fueron examinados por el Comité de Aplicación en su período de sesiones celebrado los días 17 y 18 de julio de 2004, además las recomendaciones del Comité que figuraban en el informe se distribuyeron a todas las Partes.

20. La Secretaría preparará un informe actualizado de los datos presentados de conformidad con el artículo 7, información que se presentará a la 16ª Reunión de las Partes. el 30º período de sesiones del Comité de Aplicación examinará el informe de los datos inmediatamente antes de la 16ª Reunión de las Partes y presentará sus recomendaciones, si procede.

Decisiones XV/16 a XV/45 – Incumplimiento del Protocolo de Montreal

21. Las decisiones XV/16 a XV/45 guardan relación con el incumplimiento del Protocolo de Montreal. Todas estas decisiones, entre ellas la decisión XV/19 sobre la metodología para la presentación de solicitudes de revisión de baseline data, se remiten a las Partes interesadas. El Comité de Aplicación examinó el estado de la aplicación de estas decisiones en su período de sesiones de julio de 2004 y celebrará otro período de sesiones inmediatamente antes de la 16ª Reunión de las Partes que tendrá lugar en noviembre de 2004. Las recomendaciones del Comité que dimanen de esos períodos de sesiones se presentarán a la 16ª Reunión de las Partes.

Decisión XV/46 – Composición del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral

22. La decisión se remitió a la Secretaría del Fondo Multilateral para la adopción de medidas consiguientes. Cabe esperar que los miembros elegidos hayan asumido sus funciones en el Comité Ejecutivo a partir de la 42ª reunión del Comité Ejecutivo, que se celebró en Montreal del 29 de marzo al 2 de abril de 2004.

Decisión XV/47 -- Mandato de un estudio sobre la gestión del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal

23. Cabe esperar que la 16ª Reunión de las Partes examine esta cuestión en relación con el tema 5 a) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias. (Véanse los párrafos 62 to 65 del texto principal del presente documento.)

Decisión XV/48 -- Decisión sobre el informe del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal

24. Se prevé que la 16ª Reunión de las Partes examine la cuestión en relación con el tema 5 c) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias. (Véanse los párrafos 70 a 72 del texto principal del presente documento.)

Decisión XV/49 -- Solicitud de Sudáfrica para recibir asistencia técnica y financiera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial; Decisión XV/50 -- Continuación de la asistencia que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial presta a países con economías en transición y Decisión XV/51 -- Asistencia en materia de fortalecimiento institucional a países con economías en transición

25. Se prevé que un representante de la secretaría del FMAM informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de las tres decisiones en relación con el tema 5 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel. (Véanse los párrafos 121 a 127 del texto principal del presente documento.)

Decisión XV/52 -- Asuntos financieros: Informes financieros y presupuestos

26. Se prevé que la 16ª Reunión de las Partes examine los informes financieros y presupuestos en relación con el tema 8 a) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias. (Véanse los párrafos 106 y 107 del texto principal del presente documento.)

27. Los siguientes asuntos también se presentarán a la 16ª Reunión de las Partes para su examen:

d) a) De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la decisión XV/52, la Secretaría se puso en contacto con las autoridades de las Naciones Unidas apropiadas en abril de 2004 con el fin de procurar una reducción de la tasa estándar de los gastos de apoyo al programa que se han de sufragar con cargo al crédito de 500.000 dólares para el estudio del mecanismo financiero. El resultado se comunicará a la 16ª Reunión de las Partes;

e) b) Con arreglo al párrafo 156 del informe de la 15ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, la Secretaría realizó investigaciones sobre las prácticas relativas a las contribuciones a otros acuerdos ambientales multilaterales. La propuesta de la Secretaría sobre la escala de las Naciones Unidas que se debería adoptar en los ejercicios económicos siguientes del Fondo Fiduciario se formulará a la 16ª Reunión de las Partes.

Decisión XV/53 -- Mandato del Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

28. Esta decisión fue comunicada a los tres grupos de evaluación. Los grupos usarán el mandato al preparar sus informes de evaluación para presentarlos a la Secretaría antes del 31 de diciembre de 2006 para su examen por el Grupo de Trabajo de composición abierta y la 19ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, en 2007.

Decisión XV/54 -- Categorías de evaluación que utilizará el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica al evaluar los usos críticos del metilbromuro

29. De conformidad con lo dispuesto en esta decisión, el COTMB celebró una reunión extraordinaria de 10 a 12 de febrero de 2004 para evaluar las categorías "se ha tomado nota" para las exenciones de usos críticos, y el GETE se reunió el 13 y 14 de febrero para finalizar el informe sobre esta cuestión. Se emitió el informe, se lo envió a las Partes y también se lo publicó en el sitio de la Web de la Secretaría del Ozono. El informe fue examinado por la Reunión extraordinaria de las Partes y sentó las bases para la decisión Ex.I/3.

Decisión XV/55 -- Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal

30. La Secretaría notificó a los dos Copresidentes su elección. Los Copresidentes desempeñarán sus funciones el año en curso, que comenzaron con la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, celebrada del 13 al 16 de julio de 2004 en Ginebra.

Decisión XV/56 -- Reunión extraordinaria de las Partes

31. De conformidad con lo dispuesto en la decisión XV/53, se convocó una Reunión extraordinaria de las Partes en Montreal del 24 al 26 de marzo de 2004. El informe de la reunión está disponible como documento UNEP/OzL.Pro.ExMP/1/3.

Decisión XV/57 -- 16ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

32. De conformidad con lo dispuesto en esta decisión, la 16ª Reunión de las Partes se celebrará en Praga del 22 al 26 de noviembre de 2004.

II. Medidas adoptadas en cumplimiento de las decisiones de la Primera Reunión extraordinaria de las Partes en el Protocolo de Montreal

A. Decisión Ex.I/1. Otros ajustes relativos a la sustancia controlada que figura en el anexo E

33. Mediante la decisión Ex.I/1, las Partes decidieron mantener en examen el calendario de reducción provisional elaborado durante la 15ª Reunión de las Partes y examinar, preferentemente antes de 2006, otras reducciones específicas provisionales del metilbromuro aplicables a las Partes que operan al amparo del artículo 5. La Comunidad Europea ha presentado una propuesta de ajuste del Protocolo de Montreal para que la examine la 16ª Reunión de las Partes.

34. La propuesta fue debatida en la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. La 16ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar más a fondo la cuestión en relación con el tema 9 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias. (Véanse los párrafos 110 a 115 del texto principal del presente documento.)

B. Decisión Ex.I/2. Eliminación acelerada del metilbromuro en las Partes que operan al amparo del artículo 5

35. Mediante la decisión Ex.I/2, se solicita al Comité Ejecutivo que, en las situaciones pertinentes, adopte un enfoque flexible en la aplicación de los acuerdos de eliminación acelerada del metilbromuro y que considere prorrogar la etapa final de la reducción, aunque no a una fecha posterior a 2015. También se solicita al Comité Ejecutivo que adopte criterios para prorrogar los acuerdos de eliminación acelerada. Se prevé que el Comité Ejecutivo aplique esta decisión.

C. Decisión Ex.I/3. Exenciones para usos críticos del metilbromuro para 2005

36. Las exenciones para usos críticos fueron aprobadas mediante la decisión Ex.I/3. En el párrafo 6 de la decisión se toma nota de la propuesta de los Estados Unidos de América relativa a las exenciones plurianuales. Específicamente, se propondría que cuando la Reunión de las Partes haya otorgado una exención para usos críticos del metilbromuro y un nivel de producción y consumo para una Parte en particular para 2005 únicamente, esa Parte pueda solicitar exenciones también para 2006 y 2007 (y una solicitud adicional para 2005, si corresponde). La decisión contendría disposiciones para la elaboración de criterios y una metodología para la autorización de exenciones plurianuales, que debería examinar la 16ª Reunión de las Partes.

37. La 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta examinará la cuestión y se prevé que la 16ª Reunión de las Partes celebre deliberaciones adicionales sobre esta cuestión en relación con el tema 4 a) i) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias. (Véanse los párrafos 27 a 30 del texto principal del presente documento).

D. Decisión Ex.I/4. Condiciones para otorgar exenciones para usos críticos del metilbromuro y presentar informes al respecto

38. Mediante la decisión Ex.I/4, se aprobaron elementos de las condiciones para otorgar exenciones para usos críticos del metilbromuro y presentar informes al respecto. Las cuestiones siguientes deberán tratarse en la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta:

a) En el apartado g) del párrafo 9 de la decisión Ex.I/4, se pidió al GETE que, en consulta con las Partes interesadas, elaborase un formato para que las Partes informaran sobre sus exenciones para usos críticos, basado en el contenido del anexo I del informe de la Reunión extraordinaria. En el apartado f) del párrafo 9 de la misma decisión, se pidió al GETE que recomendase un marco contable que las Partes pudieran utilizar para presentar información sobre las cantidades de metilbromuro producidas, importadas y exportadas de conformidad con los términos de las exenciones para usos críticos aprobadas. La decisión estipula que el formato para la presentación de información y el marco contable sean examinados por la 16ª Reunión de las Partes para su aprobación, y que el marco contable aprobado sea presentado por la Parte pertinente junto con su propuesta para usos críticos utilizando el formato acordado. El GETE está preparando el marco contable y el formato para la presentación de información. Ambos documentos estarán disponibles varias semanas antes de la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta para su examen;

b) En 2002, el COTMB preparó un manual sobre propuestas para usos críticos del metilbromuro con arreglo a la decisión XIII/11 y lo revisó en agosto de 2003 a la luz de la experiencia adquirida durante el examen de las propuestas presentadas por las Partes a principios de 2003. En el apartado k) del párrafo 9 de la decisión Ex.I/4, se pidió al GETE que modificase el manual a fin de tener en cuenta las nuevas disposiciones incluidas en la decisión Ex.I/4, para que las Partes lo examinen en su 16ª Reunión. El GETE y su COTMB están modificando el manual. La versión revisada estará disponible a principios de junio de 2004.

E. Decisión Ex.I/5. Examen de los procedimientos de trabajo y mandato del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro

39. En la decisión Ex.I/5, las Partes acordaron establecer un proceso para examinar los procedimientos de trabajo y el mandato del COTMB en lo que se refiere a la evaluación de propuestas de exenciones para usos críticos. En el párrafo 2 de la decisión se detallan los elementos y las cuestiones que abarcará el examen. En el párrafo 3, las Partes decidieron establecer con ese fin un grupo de trabajo especial que se reuniría durante tres días inmediatamente antes de la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y notificaría sus conclusiones y recomendaciones a dicha reunión.

40. En el párrafo 6 de la misma decisión se pidió a la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta que formulase sus recomendaciones para su examen y aprobación por la 16ª Reunión de las Partes, y que determinase qué elementos sería adecuado aplicar con carácter provisional hasta que contaran con la aprobación de la 16ª Reunión de las Partes.

41. El grupo de trabajo especial se reunió del 10 al 12 de julio de 2004 en Ginebra y los resultados de la reunión se presentaron a la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. El Grupo de Trabajo de composición abierta estableció un grupo de contacto para que continuara la labor sobre esta cuestión. Tras debatir los progresos alcanzados, el Grupo de Trabajo de composición abierta decidió convocar de nuevo al grupo de trabajo especial conjuntamente con la 16ª Reunión de las Partes. Se prevé que la 16ª Reunión de las Partes debata sobre los resultados de la segunda reunión del grupo de trabajo especial en relación con el tema 4 b) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias. (Véanse también los párrafos 48-51 del texto principal del presente documento.)
